

02/06/2015

Ovalle: Fiscalía acreditó todos los hechos en caso de robo con homicidio

El Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle acogió la prueba presentada por la Fiscalía local por un caso de robo con homicidio, ocurrido el pasado 17 de Octubre de 2014, en la capital de la provincia del Limarí. Según refiere la acusación de la fiscalía, ese día, alrededor de las 20:40 horas, la víctima había llegado al domicilio de su madre en la población José Tomás Ovalle en una camioneta Toyota que dejó estacionada y encendida con la intención de guardarla al interior del domicilio.



Dos sujetos abordaron a la víctima y luego los 4 aprovecharían esta circunstancia para apropiarse de la camioneta y pese a la oposición del afectado, los autores del delito lograron abordarla, dirigieron el vehículo y le pasaron por encima.

A consecuencia de aquello, el afectado resultó con una severa contusión torácica con contusión pulmonar, fracturas costales y otras lesiones graves. Finalmente falleció el 17 de noviembre del mismo año, a causa de un politraumatismo complicado.

Los acusados, L.I.M.M., de 17 años a la fecha de los hechos, B.A.A.M. quien actualmente tiene 16 años, F.I.R.S., de 17 años al día de hoy y Luis Valdivia Torres, de 18 años de edad, enfrentan los cargos de la acusación. 3 de ellos tienen antecedentes anteriores y hoy declararon en el caso.

El fiscal Rodrigo Gómez del Pino dijo que los imputados incurrieron en una serie de contradicciones y que la prueba de cargo era contundente, así como la declaración de los familiares de la víctima.

"Cayeron en una serie de contradicciones en sus declaraciones. Unos establecían el lugar de los hechos, otros se descartaban al respecto y en contra, otros establecían a aquellos que se descartaban en el lugar del suceso. La verdad es que la prueba de la Fiscalía era contundente porque teníamos testigos presenciales", dijo el fiscal Gómez.

Dijo que no se acogió la teoría de las defensas que planteaban un robo con violencia.

"La víctima no dejó de existir por alguna enfermedad, sino que claramente por el actuar de los sujetos".

La sentencia será leída en 5 días y se acogió la pluralidad de malhechores.